

CENTRO LATINOAMERICANO DE BIOTECNOLOGÍA (CABBIO)

Asistencia a cursos 2026

1. ANTECEDENTES

El objetivo del CABBIO es promover la interacción entre los centros científicos y el sector productivo. Este objetivo es realizado mediante la implementación de proyectos de investigación y desarrollo y de la formación de recursos humanos, a través de los cursos de posgrado de la Escuela CABBIO Biotecnología.

A nivel nacional, la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento (SENCI) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) han establecido que la articulación operativa y administrativa del programa CABBIO sea realizada por la ANII.

2. OBJETIVO

El llamado apunta a fortalecer las capacidades de los recursos humanos de instituciones de investigación nacional del ámbito de la biotecnología en reconocidos centros nacionales y del exterior (Argentina, Brasil, Paraguay, Colombia, Perú) a través de la asistencia a cursos de corta duración que aporten al desarrollo, mejora, resolución o aprovechamiento de las áreas de interés en el país.

3. BENEFICIARIOS

3.1 . Para participar de los cursos podrán postular estudiantes de grado y posgrado nacionales en temas vinculados a la Biotecnología, de instituciones académicas y de investigación de todo el país, residentes en Uruguay. En adelante, “estudiantes de grado y posgrado nacional”.

Los postulantes pueden aplicar a uno o más cursos de manera independiente.

Uruguay cuenta con 2 cupos para estudiantes de grado o posgrado nacional en cada uno de los cursos del exterior y 8 cupos para cada uno de los cursos en Uruguay.

3.2. Los docentes invitados mediante carta oficial deberán registrarse para el curso correspondiente completando el formulario en línea. En adelante , “Docente Invitado”.

4. REQUISITOS

4.1 Requisitos para estudiante de grado o posgrado:

- Completar formulario de postulación en el sitio web de ANII.
- Ser uruguayo o extranjero residente en el país.
- Presentar escolaridades de las carreras iniciada/s y/o terminada/s
- Presentar currículum vitae (CV)
- Presentar carta de apoyo del orientador o jefe.
- No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución del Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Cada curso puede exigir requisitos particulares (formación en subáreas o experiencia en técnicas específicas) que se detallan en el cronograma oficial.

4.2 Requisitos para el docente invitado:

- Completar formulario de postulación en el sitio web de ANII
- Ser uruguayo, o extranjero residente en el país.
- Presentar currículum vitae (CV)
- Presentar carta de invitación de los organizadores del curso.

5. DURACIÓN Y MONTO

Los cursos ofrecidos por CABBIO tienen una duración de entre una y dos semanas.

El monto máximo a otorgar es de USD 1000 por actividad. CABBIO definirá los montos a aprobar para cada una de las postulaciones.

6. RUBROS FINANCIABLES

Se financiarán los siguientes rubros:

Para cursos en el exterior:

- Un único pasaje en clase económica (ida y vuelta) al lugar de la actividad.
- Seguro médico en el exterior (obligatorio).
- Costo de traslado local (ómnibus) si declara residir en un departamento distinto a la terminal internacional.

La organización local de cada curso CABBIO proveerá alojamiento con desayuno, almuerzo liviano, coffee breaks y materiales necesarios. Opcionalmente y según el país organizador, también podrán cubrir los traslados de la terminal internacional al hotel y traslados diarios del hotel a la sede del curso.

Para cursos en Uruguay:

- Costo de traslado local si declara residir en un departamento distinto a donde se realiza el curso.

La organización local de CABBIO (Uruguay) proveerá almuerzo liviano, coffee breaks durante el curso y materiales necesarios.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos. Se podrá postular a cualquiera de los cursos hasta dos meses previos a la fecha de su inicio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez cerrada la inscripción al curso, ANII llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles y el solicitante de la beca será informado al respecto. Aquellas que resulten elegibles dentro de la categoría “estudiante de grado o posgrado nacional” seguirán en el proceso de evaluación técnica.

Las propuestas elegibles de la categoría “docente invitado”, dado que ya cuentan con una carta de invitación, serán asignadas de acuerdo al financiamiento disponible, sin pasar por proceso de evaluación técnica.

Los criterios de elegibilidad tendrán en cuenta la postulación en tiempo y forma, incluyendo las cartas de aval firmadas de puño y letra del orientador o jefe. También se aceptarán firmas digitales acreditadas ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

La evaluación técnica estará a cargo del Directorio CABBIO.

La evaluación técnica tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Vinculación de la postulación con el programa de grado o posgrado
2. Antecedentes académicos y profesionales del postulante

La selección final de los beneficiarios será realizada por el Directorio de CABBIO en función de la evaluación técnica y los cupos disponibles para cada uno de los cursos.

9. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

Los beneficiarios deberán firmar un contrato con la ANII. El mecanismo de financiamiento es mediante la modalidad de reintegro. En ningún caso se aceptarán gastos incurridos con fecha anterior a la aprobación del financiamiento por parte del Directorio de ANII. Los fondos se transferirán a la cuenta bancaria de los beneficiarios.

En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de la actividad financiada, el beneficiario deberá entregar a la ANII la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.

10. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial. ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

La ANII se rige por la Ley N° 18.084.